ACTA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 28 de septiembre de 2022 y siendo las 16:33 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de su presidenta y alcaldesa doña Lorena Facuse Rojas y de los señores, señoras y señoritas concejales/as, doña Orfilia Castro Tobar, don Luis Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Sara Miranda Carquín, doña Daniela Tapia Gómez y doña Josefina Osorio Oviedo. Y en calidad de ministro de fe como secretaria municipal (S) don Jorge Salgado Martínez.

Asisten, además, la Administradora Municipal doña Verónica Montecinos Ortiz, el Director Jurídico don Jorge Salgado Martínez y el Director de Obras don Guillermo Eva Condemarín.

TEMA UNICO DE TABLA

Licitación del Servicio de Mantención de Alumbrado Público de la comuna de Cerrillos

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta en segunda oportunidad ante el Concejo Municipal, para su discusión y votación la Licitación del Servicio de Mantención de Alumbrado Público de la comuna de Cerrillos, a través del Director de Obras (S) don Guillermo Eva Condemarín, quien señala que se trata de la licitación pública ID 324-183-LR22, traspasándole la misión al ingeniero eléctrico don Cristóbal Villalobos Acha, debido que en la primera exposición se presentaron algunos problemas técnicos.

El profesional Villalobos Acha, señala que la contratación del Servicio indicado es por 24 meses, con un pago mensual, de un presupuesto máximo de $364.620.750 con impuestos incluidos, de un total de 11.549 luminarias, 5.780 luminarias a todo evento y 5.769 luminarias led a todo evento, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas. Agrega que, dentro de los antecedentes de la licitación, con fecha 21 de julio del 2022, se realiza el llamado a la propuesta pública, según consta en el Decreto Exento N°202/893/2022, la publicación se realiza a través del portal de mercado publico el día 22 de julio y cerrando el 22 de agosto del presente año, el mismo día se realiza la apertura a la licitación, se reciben 6 ofertas, siguientes: 1. ADJUDICA CHILE SPA, Rut: N°77.207.221-K; 2. CAM CHILE S.A., Rut: N°96.543.670-7; 3. LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA., Rut: N°78.882.400-9; 4. SECE CHILE, Rut: N°59.178.970-8; 5. INSPROTEL LTDA. Rut: N°77.795.790-2; y 6. SINEC S.A. (en unión temporal de proveedores con ENEL) Rut: N°76.510.150-6. El 23 de agosto se conforma la Comisión de Apertura, conformada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Jurídico y el Director de Obras Municipales y la Secretaría Municipal. De acuerdo a lo revisado por la Comisión de Apertura se dan por rechazadas y aceptadas las siguientes ofertas:
- ADJUDICA CHILE SPA, la oferta es rechazada no presentar la documentación solicitada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- CAM CHILE S.A., oferta rechazada, ya que no da cumplimiento con la exigencia contenida en el punto 2.50 de las especificaciones técnicas, en el cual habla de la ubicación de la sede o base para prestar el servicio.
- LUIS ESTAY V. Y CIA. LTDA. oferta rechazada, no da cumplimiento a las exigencias en el punto 2.37, que exigía un camión grúa propio de la empresa y el 2.50 no cuenta con base cercana a Cerrillos.
- SECE CHILE oferta rechazada, no da cumplimiento a la exigencia contenida en el 2.37.
- INSPROTEL LTDA. oferta aceptada, cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
- SINEC S.A. (con unión temporal de proveedores, ENEL) oferta aceptada, suben los anexos y se realiza aclaración según lo solicitado por foro inverso.

El 31 agosto del presente año, se realiza la Comisión de Evaluación, conformada por el Administrador Municipal, el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal, se utiliza la siguiente metodología de evaluación: - Factor económico, porcentaje un 50%; - Factor técnico, un 35%; - Factor administrativo, un 5%; - el porcentaje total en el anexo técnico, se subdivide en dos puntos - experiencia del oferente y - tiempo ofertado de respuesta en un 20 y 25%.

- Oferta económica equivale un 50%: INSPROTEL LTDA. postuló con un monto de $327.276.865, obtiene el mayor puntaje debido a que es la oferta menor dentro de la oferta económica y SINEC S.A. (con unión temporal de proveedores, ENEL), se presenta con un monto de $345.658.281, obteniendo 47,34 puntos.

- Oferta técnica, en la parte de experiencia que se subdividen en 20%, la empresa INSPROTEL LTDA. se le acreditan 6.700 puntos, obteniendo un porcentaje de 1.35 puntos y SINEC S.A. (con unión temporal de proveedores, ENEL) se le acreditan 98.680 puntos y obtienen el mayor porcentaje que es un 20%. En la oferta técnica se subdivide el tiempo ofertado de respuesta que un 25% y el proveedor INSPROTEL LTDA. postula al mínimo que es una hora y obtiene 25 puntos, mismo caso para SINEC S.A. que postula con un tiempo de respuesta de una hora (sede en Maipú) y el porcentaje también es 25% Dentro de la presentación de antecedentes, INSPROTEL LTDA. presenta todo dentro del plazo original y obtiene 5 puntos y SINEC S.A. se le solicitaron 2 antecedentes y obtiene 3,5 puntos, dentro del resultado de evaluación la empresa INSPROTEL LTDA. obtiene un 81.35 puntos y la empresa SINEC S.A. obtiene 95.84 puntos. Analizando los antecedentes la Comisión Evaluadora viene en proponer adjudicar la licitación a la empresa SINEC S.A. (con unión temporal de proveedores ENEL) con su oferta económica que asciende a un valor mensual de $14.402.428 con impuesto incluido y un total por los 24 meses de $345.658.281,36.

Se le da la palabra a la concejala señorita Castro Tobar, quien señala lo siguiente, (sic) hechas todas las consultas jurídicas correspondientes a personas externas y que colaboran con esta concejalía, nos señalan que la licitación ya la votamos, por lo tanto se votó y se rechazó, por lo tanto no se puede llevar a votación nuevamente, es lo que nos informan, por lo tanto yo creo que estamos cometiendo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

una irregularidad al poner este punto en la tabla nuevamente, así que yo pediría que se retire el punto que es lo que corresponde, que la Secretaria Municipal, Ministra de Fe que estuvo en la reunión anterior, tiene que certificar dicha situación y elaborar el Decreto correspondiente, puesto que ya el acto administrativo y ya se sancionó, por lo tanto no corresponde que el punto se vuelva a poner en tabla nuevamente, no corresponde que lo votemos hoy día, ya que esto a todas luces es una irregularidad, dado insisto, en que el acto administrativo ya se sancionó.

La administradora municipal señora Montecinos Ortiz indica, (sic) desde esta mirada, considero que la relevancia que tiene el Servicio de Mantención de Alumbrado Público, entendiendo que todos los concejales que están en esta mesa y en esta sesión extraordinaria y apelando también al principio de la buena fe y el criterio en que todos queremos que la comuna mantenga un alumbrado, se puso en punto, precisamente de una sesión extraordinaria para complementar el informe que faltaba, porque solamente quedó pendiente el informe técnico y el financiero se había entregado según entiendo, entonces se complementó con el informe técnico, el financiero y el informe jurídico, precisamente y vuelvo a reiterar, usando el criterio, la buena fe que los vecinos necesitan tener una luminaria en mantención y es por eso que se eleva solamente este punto a esta sesión extraordinaria.

La concejala señorita Castro Tobar, dice, (sic) efectivamente la sesión pasada nosotros señalábamos y lo hizo la concejala Daniela Tapia, que faltaban antecedentes, sin embargo, de igual forma usted lo llevó a votación, podría haber retirado el punto en esa ocasión y haberlo suspendido y haberlo tratado en esta Sesión Extraordinaria para poder tener a la vista los elementos que faltaban, esta situación no ocurrió de igual forma se llevó a votación, por lo tanto insisto, este punto al volver a ponerlo en tabla es una irregularidad, distinto hubiese sido el caso, insisto, si el punto se hubiese retirado y lo hubiésemos esperado que nos complementaran la información que se solicitó en su minuto y que estaba pendiente y que llegó un informe del señor Jorge Salgado, que la verdad es que no señala mucho más de lo que ya habíamos conversado en la sesión anterior. Si bien es cierto es un tema importante, relevante para la ciudadanía el tener la mantención, entiendo también que lo pusieron a propósito a través de Participación Ciudadana se enviaron WhatsApp a los vecinos en la comuna, señalando que los concejales no habíamos aprobado tal situación, entiendo que el señor Aguilera tiene un WhatsApp con los vecinos de la comuna, donde señaló que este concejo no había hecho la aprobación correspondiente, por, me imagino yo señalando que era relevante obviamente para toda nuestra comuna tener la mantención de estas luminarias. Es tan relevante, que esta administración esperó que el contrato terminara, tan relevante que el contrato terminó en agosto, es tan relevante que recién lo pusieron la semana pasada, así de relevante es, que esperaron a que el contrato tuviera término para poder ponerlo en una sesión de concejo, así de relevante es, por lo tanto insisto, aquí hay una irregularidad y yo esperaba que la administradora municipal, recién llegada, pudiese considerar realizar las situaciones, las presentaciones en este concejo de manera regular, cosa que no tuviéramos discrepancia en relación a las presentaciones que aquí se hacen. Usted misma acaba de señalar que faltaban antecedentes, sí, faltaban antecedentes, se pudieron incorporar algunos, sí, se pudieron incorporar algunos, yo también señalé otra observación, que me parecía que no había una postulación de los oferentes en

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

forma equitativa, dada está unión temporal de la empresa SINEC con Enel, frente a eso obviamente que cualquier oferente va a estar en desmedro, por lo tanto no hay una participación de los oferentes de la forma equitativa, en lo que corresponde a este tipo de licitaciones, lo señalé en el punto anterior, eso está señalado en el artículo N°20, del Decreto N°250 que regula la compra pública, pero como es tan relevante el punto, es de suma importancia para los vecinos y en eso lo comparto, porque yo vivo en esta comuna también y vemos como por ejemplo Lo Errazuriz lleva sin mantención de luminaria hace mucho tiempo, mucho tiempo, como 2 o 3 años prácticamente y donde la empresa anterior jamás hizo las mantenciones correspondientes, no sé qué pasó, se solicitaron, no sé si tiene que ver con Enel directamente, no sé si tenía que ver con la empresa anterior, que no sé qué pasó porque nadie hizo, le tomó la relevancia que esto tenía, lo pusimos varios concejales en este concejo en varias ocasiones y lamentablemente ninguno de los que puso el tema tuvimos respuesta, así de relevante es la mantención de luminaria como usted señala, así de relevante es, no tuvimos respuesta, las empresas no sé qué pasa que no se les multa, no hay una rigurosidad en la fiscalización de las empresas por parte el itos y por lo tanto hay varias situaciones acá que son irregulares e insisto es irregular estemos tratando el punto dado que ya fue votado en el concejo anterior.

La concejala señorita Tapia Gómez, indica (sic), primero quisiera agregar que entiendo que es de suma importancia el tema del alumbrado público, pero también insisto en que no han sido las formas adecuadas en las que se han llevado los procesos internos administrativos y eso lo vengo ratificando del día 1 desde que partimos, por lo menos en mi rol como concejala en esta gestión. También concuerdo con lo que señala la concejala Orfilia Castro, porque hay un acuerdo de concejo de la sesión N°44 donde el acuerdo del concejo es el rechazo de esta licitación, en ningún momento en ese concejo se propone retirar el punto de tabla para poder complementar, sino que se somete a votación y esto se rechaza y es un acuerdo de concejo y los acuerdos de concejo como tal no se pueden tirar a la basura, no se pueden dejar caso omiso, son acuerdos de concejo y eso se respeta. Segundo, efectivamente llegó complemento y digo voy a decir complemento entre comillas, porque el día lunes nos llega a las 4 de la tarde un supuesto pronunciamiento jurídico, donde no hay certificación jurídica y donde la firmante es usted, que usted no es la que certifica jurídicamente, eso lo hace el asesor de este concejo y el día de ayer, a raíz de que no habían dado respuesta en aquel supuesto pronunciamiento, nos llega efectivamente a la 8 de la noche, el pronunciamiento del director jurídico donde aun así, tampoco da respuesta, así lo que yo solicité en dicho informe, si es que esta licitación se ajustaba al artículo 13 ter del Decreto Supremo N°250 del 2004, me responden que se está subsanando el punto para su presentación posterior, eso quiere decir, que esta licitación no se ajusta. Sobre si esta licitación y si esto se ajusta esta licitación y al manual de adquisiciones y compras, me contestan acá al director jurídico que se está depurando el mismo con la normativa de rigor, los procesos presentes y futuros, con el objeto de subsanar omisiones, esto quiere decir que esto tampoco se ajusta al manual de procedimientos de compra, a nuestro parecer, ya lo hemos representado, el día de ayer solicité también un pronunciamiento acerca del nuevo manual de procedimiento de adquisiciones y compras que se decretó con fecha 9 de agosto, a la Dirección de Control, si hicieron algunas observaciones, porque a juicio y análisis de nuestro

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

equipos de asesores jurídicos, esto tendría vicios de ilegalidad, aquí en este pronunciamiento, certificación jurídica, queda abierto, no me certifica, no me da certeza, por ende, yo sigo insistiendo que esta licitación estaría faltando a la normativa y más allá en lo que pudieron analizar mis equipos, sobre los análisis técnicos, me llama la atención que los análisis técnicos diga que hoy día existen 11.549 luminarias, porque se aumentaron 854 luminarias y que por esto se debe la mayor demanda de mantención de iluminaria, eso es el análisis técnico que está acá, no viene con mayor detalle. También frente al análisis económico que se hace sobre esta licitación, que es el informe que nos llega de la Dirección de Obras, nos dicen que en el análisis de mercado que arroja un 13,4% en los valores, un análisis de mercado entiendo con cotizaciones que se han hecho con otros municipios, viendo como el porcentaje también de las iluminarias, pero resulta que esta licitación nosotros estaríamos pagando un 15,66%, o sea estamos pagando por sobre el precio de mercado con esta licitación o sea no hay ningún cuidado con el tema de las arcas municipales, entendiendo que incluso hay otro oferente que ni siquiera sé, no recuerdo bien cuál era el monto que estaba ofertando, pero que su oferta económica igual era más barata, entonces yo sigo manteniendo las mismas observaciones, creo que esta licitación no se ajusta. Le invito presidenta nuevamente, así como enviaron la licitación a Contraloría de los semáforos, que llevemos esta también a Contraloría, porque estoy segura que Contraloría va a observar lo mismo, observaciones que nosotros y que estoy entregando en esta testera, por ende, yo no estaría en condiciones de votar esto y si se quiere someter a votación, faltando al acuerdo del concejo anterior, yo votaría rechazo.

El concejal señor Leiva Godoy, señala (sic) quiero tomar también el punto reglamentario que plantea la concejala Orfilia Castro, porque esto sería una segunda votación de una misma licitación que se rechazó, independiente de los argumentos muy fundamentados de la importancia que tiene este tema para la comunidad, yo creo que el punto reglamentario es válido y me gustaría pronunciamiento de la Secretaria Municipal al respecto.

La concejala señora Muñoz Daza, indica (sic) yo me quiero sumar a las palabras del concejal Leiva y también si está el Director Jurídico que también haga la pronunciación.

La administradora municipal señora Montecinos Ortiz señala, (sic) solo para que quede registro y para que tengan en cuenta los demás concejales, yo había convocado a una reunión un poco para hacer un levantamiento de precisamente estos nudos críticos y participó de aquella reunión el concejal Luis, la concejala Sara y la concejala Daniela y aprovecho de agradecer dicha participación porque creo que esas instancias son necesarias. En esa instancia yo le comenté a la concejala Daniela, que desde mi punto de vista considero que es una persona muy estudiosa y la felicito por ello, ella me hizo el levantamiento del reglamento de las observaciones que ella tenía y les señalé a los tres concejales que estaban en esa reunión, que fue ayer, que precisamente nosotros estábamos sosteniendo esa reunión aquí y en la Secplan estaban con la otra reunión en paralelo, porque nosotros también detectamos algunos vacíos en el nuevo manual de procedimiento de compra o reglamento de compra, cómo le queramos llamar, pero que quiero decir con esto y pido que no se malinterprete, estamos tratando de que los procesos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

funcionen, yo voy a hablar desde mi posición, llevo muy poco tiempo, como lo ha dicho la concejala Orfilia y lo que más me interesa y que le interesa a la alcaldesa, es que los procesos se ajusten y que no haya nada que raye con lo ilícito, lo ilegal o con la probidad, eso quiero que a los vecinos y vecinas de la comuna de Cerrillos les quede súper claro, porque no hay que dejar entrever o palabras o malas intenciones, porque no es bueno, ustedes que ya tienen todo el diagnóstico hecho, estarlo repitiendo permanentemente si no hay colaboración, desde mi punto de vista eso yo noto, entonces con el ánimo de transparentar se está trabajando, con el ánimo de transparentar y que los procesos funcionen, se citó a este concejo extraordinario, para subsanar y complementar lo que faltaba en la Sesión Ordinaria, para poder llevar a cabo esta mantención de luminaria, insisto, partimos de la buena fe, aquí no hay mala fe, y por qué se elige este proveedor que tiene como espalda Enel y que probablemente va a ser más caro, probablemente va a ser más caro, pero qué otra empresa pequeñita nos va a dar a nosotros la certeza de que el servicio se va a cumplir, sino es una que tenga un respaldo Enel, lo pregunto porque en el fondo cuando uno contrata un servicio, lo que quiere es que ese servicio provea de lo que se está contratando y hoy día ésta daba la mayor seguridad en el respaldo que tiene. Perdón la concejala Roxana, ella se excusó de no poder asistir a la reunión, así que le ofrezco las disculpas aquí también en audio, porque no vino porque tenía otra actividad.

La concejala señora Muñoz Daza manifiesta (sic) la palabra la pedí porque lo que entiendo, no discutiendo a la empresa, aquí hay una empresa que ganó, acá se está discutiendo (es interrumpida) yo entiendo las palabras que dice la administradora, pero yo estoy clara sobre el tema de la licitación, yo creo que estamos todos, pero acá o por lo menos yo quedé un poco confundida y lo que yo pido que se aclare, si acaso nuevamente se puede votar esta licitación, ya que al concejo anterior fue rechazada, entonces ahí está la duda, yo creo que lo que la administradora habla todos lo tenemos en papel y estamos súper claro, por lo que entendí el concejal Leiva también tiene la misma duda y la concejala Orfilia, entonces yo pido como concejala que se pronuncie el Director de Jurídica, si acaso se puede votar nuevamente esta licitación.

La concejala señorita Osorio Oviedo indica, (sic) yo también me uno a lo que dicen las concejalas y al concejal, netamente porque ya hubo un acuerdo. A mí, mi pregunta y también que se pronuncie el Jurídico, en realidad sí hubo un acuerdo y ya no se puede volver a votar el punto, ¿tendríamos que ir de nuevo a una licitación y con todo correcto? esa es la pregunta, porque si ya tomamos un acuerdo cómo se dice, no podría volver a votarse.

El Director Jurídico señor Salgado Martínez responde (sic) en el entendido de que la Administradora haya conversado con algunas concejalas y entiendo que acá hay un interés general por sobre el particular de cada uno de los concejales, independiente de la fiscalización que le corresponde a cada uno de ustedes, efectivamente el artículo N°49 señala que: Todo acuerdo se cumplirá o ejecutara sin esperar aprobación del acta respectiva, se rechazó en la sesión pasada, el tema es que con el acuerdo del concejo perfectamente el proceso administrativo igual se puede llevar a cabo para los efectos del interés general y la protección de la comunidad respecto a la mantención de las luminarias. Yo quiero señalar un

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

dictamen que siempre señala la concejala Daniela Tapia y que dice lo siguiente, en cuanto al rechazo de esta licitación, necesariamente y vuelvo a repetir, es un tema excepcional que a ustedes no les gusta, pero dice la Contraloría que "rechazado por el concejo es necesario hacer presente que la autoridad comunal no puede permanecer inactiva ante la actual situación que le impide llevar a cabo el término del proceso licitatorio en cuestión, ya que ello significaría desatender la finalidades, obligaciones, funciones y principios que según diversas disposiciones constitucionales y legales deben cumplir con la actividad edilicia, motivo por el cual, en el caso de las especie, es posible recurrir de manera excepcional al trato directo mientras se convoca a una nueva licitación", eso significa, que si van a mantener el rechazo de esta licitación, no existe el ánimo para poder aprobar nuevamente por los antecedentes y señalados en esta licitación para la comuna, necesariamente va a haber una solicitud de trato directo, porque la Contraloría nos respalda, como no les gusta el trato directo, la idea sería salvar esta licitación así como esta planteada.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas agrega (sic) en atención a todo lo que está pasando y a lo que plantean las concejalas, vamos a retirar el punto, vamos a subsanar esto y también les voy a pedir colaboración para que podamos lo antes posible poder solucionar esto y que nuestra comuna vuelva a tener la mantención de luminarias que tiene.

La concejala señorita Osorio Oviedo indica (sic) a raíz de lo que estaba diciendo la administradora municipal de, con el afán de transparentar y ya que le agradeció totalmente la deferencia que tuvo la concejala Roxana en avisar que no venía ayer a la reunión, yo también he decir que me excusé con el jefe de gabinete y que le pedí también el favor de que le contara usted que tampoco venía, pero parece que no lo hizo.

La alcaldesa señora Facuse Rojas señala (sic) vamos a juntarnos inmediatamente con los equipos técnicos para ver qué vamos a hacer y le voy a pedir la ayuda después al concejo municipal que podamos revisar todos los antecedentes y poder llegar a un acuerdo subsanando todos los errores y que no quede ninguna duda con lo que estamos haciendo.

La concejala señorita Tapia Gómez expresa (sic) decir que yo estoy a disposición completamente de poder aprobar estos servicios, pero siempre y cuando se estén ajustando a la normativa, porque de verdad es algo que ya insisto, vengo representando hace más de un año esta situación y espero que por fin se puedan subsanar de forma que se ajuste todo a la normativa.

El Director de Obras Municipales (S) señor Eva Condemarín, manifiesta (sic) quisiera aclarar un punto, siento que el deslizar de que los inspectores técnicos no han cursado multas u otras acciones que están dentro de sus obligaciones, me parece que no es así, no tengo conocimiento y si alguien tiene conocimiento de eso, lo correcto es presentarlo, pero no me parece correcto deslizar una cosa de ese tipo la cual denosta, ofende a funcionarios municipales y profesionales de mi dirección, por favor si hay algún dato, háganmelo llegar lo podemos aclarar, no tengo ningún problema al respecto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

El Director Jurídico señor Salgado Martínez agrega, (sic) siguiendo las palabras del Director subrogante de la Dirección de Obras y siguiendo con el mismo dictamen de la concejala Daniela Tapia que señala cada vez que existen irregularidades en los procesos licitatorios, la Contraloría señala que: Los antecedentes disponibles en esta ocasión, no es posible sostener que las deficiencias administrativas observadas deriven de eventual existencia de faltas a la probidad denunciadas por la concejala Daniela Tapia. Yo me sumo a las palabras del Director, porque no es tan fácil llegar y levantar una acusación respecto si los funcionarios cumplen o no la pega.

La concejala señorita Tapia Gómez le responde al director jurídico, (sic) yo entiendo que usted tiene mucha más experiencia que yo en el ámbito jurídico, por ende entiendo qué es un pronunciamiento de la Contraloría, de los tantos que también hago representación en los distintos temas y le comento que cuando uno ingresa temas a la Contraloría, son consultas y le puede disponer de distintas materias y será la Contraloría la que se pronuncia y dictamina, si se ajusta o no se ajusta, también lo invito a leer todos los otros dictámenes de Contraloría donde señala las faltas administrativas que se han generado en los distintos procesos licitatorios y que nosotros hemos representado en este concejo y se nos ha dicho que estamos equivocados y después Contraloría contesta y nos da la razón, así que yo le pido que pueda revisar no solamente ese dictamen, sino que todos los otros que están.

La concejala señorita Castro Tobar agrega, (sic) señalar que voy a solicitar el informe respectivo de todos los itos, de todos los contratos municipales a propósito de la fiscalización de estos, en todas las áreas municipales voy a solicitarlo, la verdad es que yo no personalicé en algún funcionario, solamente señalé que no conocíamos que existían multas al respecto, indicando por ejemplo y di un ejemplo súper claro, Lo Errázuriz, varios de nosotros, incluso Roxana lo manifestó muchas veces en la administración anterior, acerca de la mantención de esto, hasta el día de hoy sigue sin mantención y llevará 2, 3 años más menos y voy a hacer solicitud mañana mismo a través del portal de transparencia, vamos a hacer las solicitudes y si estoy equivocada al respecto pediré las disculpas del caso, pero mi ánimo no fue denostar a ningún funcionario, puesto que aquí mi función es la de fiscalizar, siempre estamos haciendo las solicitudes para cuando se caen los postes, cuando no hay luz, cuando hay un montón de cuestiones y también tengo súper claro en los tiempos que responden, por lo tanto esa información también la tengo en mi oficina, con los plazos de respuesta, que no necesariamente son los plazos de respuesta que están en los contratos respectivos.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas agrega, (sic) atendiendo a todo lo que manifiesta el concejo municipal para que no quede ninguna duda como dije, cito ahora a los equipos a mi oficina en la alcaldía para que podamos hacer un trabajo y podamos llevar a cabo luego volver con la mantención de los semáforos y las luminarias de nuestra comuna.

La concejala señora Miranda Carquín indica, (sic) yo quiero hacer notar que importante, así como esta licitación, que todas las licitaciones anteriores, se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

lleve también a un registro de seguimiento para ver la claridad y la transparencia, porque me gustaría que todo se transparenta.

La alcaldesa Lorena Facuse Rojas finaliza la discusión señalando (sic) propongo que también podamos revisar antes las licitaciones, antes de llevarlas al concejo municipal.

Siendo las 17:12 horas se da por terminada la sesión.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA